



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA FINANZAS

DECRETO N° 1.674.7

MAT: Aprueba Liquidación Final de Contrato Servicio de transporte escolar año 2015 y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de don Edgardo González Herrera.

Laja, 18 de Marzo de 2016.

VISTOS:

- 1.-Liquidación final de contrato de fecha 18 de marzo de 2016, entre la Municipalidad de Laja y don Edgardo González Herrera.
- 2.-Carta de fecha 08/03/2016, de don Edgardo González Herrera en que solicita devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-D.A. N° 5.829 de fecha 28/08/2015, que aprueba contratos "Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de Laja".
- 4.-D.A. N° 3.103 de fecha 04/05/2015, que complementa D.A. N° 2.714 de fecha 20/04/2015.
- 5.-D.A. N° 2.714 de fecha 20/04/2015, que adjudica licitación ID 3736-37-LE15 "Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja"
- 6.-D.A. N° 2.281 de fecha 30/03/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública "Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja".
- 7.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** la liquidación final de contrato de fecha 18 de marzo de 2016, suscrita entre la Municipalidad de Laja, y don Edgardo González Herrera que se indica; Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja:
 - Recorrido N° 2: Las Toscas – Escuelas urbanas de la comuna de Laja.
- 2.-**AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale a la Vista N° 8470390 del Banco Estado por \$250.000.- (dóscientos cincuenta mil pesos) tomada por Edgardo González Herrera, RUT _____, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-**REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de educación municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE